

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 30 de noviembre de 2021

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 350

Rad. 2021-00122-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AGREGUESE al presente proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido a través de apoderada judicial por el joven JUAN JOSE OSPINA MILLAN en contra del señor WILLIAM PASCUAL OSPINA BARRAGAN y póngase en conocimiento de las partes respuesta con turno de radicación 2021-69559 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín del 29 de noviembre de 2021.

RESUELVE

Agréguese y póngase en conocimiento comunicación emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>109</u>, HOY <u>01 DE DICIEMBRE DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO</u> <u>PAREJA</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32844da0fae8fdbd8a179c5849059f33ea1cd73650edf007d5dd61ee835b48fe**

Documento generado en 30/11/2021 01:28:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>